Compromiso interpartidario por una política de Estado en discapacidad

Según datos relevados en el último Censo Nacional del año 2011, el 15,8% de la población uruguaya presenta algún tipo de limitación funcional asociada a una situación de discapacidad.

En las pasadas décadas nuestro país ha abordado una agenda normativa en la cuestión, ratificando la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008 y promoviendo la aprobación de diversas leyes y normas reglamentarias. Ese proceso tiene su punto álgido en el año 2010, con la aprobación de la Ley de protección integral de las personas con discapacidad, N.º 18.651.

Si bien se reconocen avances significativos en la actualización normativa, estos instrumentos no se han logrado traducir en acciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Nuestro país tiene una larga tradición en el reconocimiento del sistema de derechos humanos de Naciones Unidas, presentando informes periódicamente a la consideración de los diferentes Comités. En el año 2016 se recibieron recomendaciones del comité de discapacidad de Naciones Unidas que marcan orientaciones importantes en el proceso de transformación que establece el paradigma social de la discapacidad, asumido a partir de la Convención Internacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad. Estas recomendaciones coinciden, además, con las demandas de las organizaciones sociales de personas con discapacidad.

Ante estas elecciones nacionales, habiendo generado espacios de diálogo interpartidario y en búsqueda de acuerdos que construyan una voluntad sólida para avanzar en acciones concretas, se entiende necesario y posible generar este documento como prueba de la voluntad política para construir una política de Estado en materia de discapacidad, con un presupuesto a la altura del desafío.

Ejes del acuerdo:

1. Arquitectura institucional:

Es necesario otorgar una mayor jerarquía institucional a las políticas públicas de discapacidad, quitándolas de la órbita ministerial. Debemos crear una nueva institucionalidad de carácter nacional que pueda trabajar transversalmente en la cuestión, reconociendo la necesidad de avanzar con celeridad en el tema.

Como en muchos países, las políticas de discapacidad son conducidas por figuras jurídicas descentralizadas o vinculadas directamente a la Presidencia, lo que promueve la articulación al más alto nivel y el abordaje transversal de esta temática en las políticas públicas. El vínculo entre la gestión, el presupuesto y la arquitectura institucional es central a la hora de definir cuál debe ser el formato jurídico de esa nueva institucionalidad. Además, es importante establecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en este nuevo esquema institucional.

2. Información:

Para generar una política de Estado es necesario contar con datos actualizados y robustos. Nuestro país toma en sus censos las preguntas del Grupo de Washington sobre discapacidad, pero es necesario contar con información que refleje la caracterización y necesidades de los distintos colectivos, incluyendo datos sobre edad, género, etnia y distribución poblacional. Además, se debe contar con información sobre población institucionalizada de la cual el censo no arroja datos.

Es por eso que en el próximo quinquenio debemos asignar presupuesto suficiente y sostenido para la correcta implementación del baremo, que permita otorgar un certificado único de discapacidad válido para toda prestación y servicio en todo el territorio nacional. El baremo recientemente aprobado se constituye como el instrumento adecuado para la consolidación del Registro Nacional de Discapacidad.

Además, es necesario crear un observatorio que se aboque al estudio de la cuestión, sistematizando los datos existentes y promoviendo nuevas investigaciones que sirvan de base para la generación de políticas públicas basadas en evidencia.

3. Educación inclusiva:

Debemos avanzar en asegurar la real inclusión de todas las personas con discapacidad en la educación.

Para eso, es imprescindible invertir en la creación y financiación de sistemas de apoyo en primaria, secundaria y en todos los subsistemas, así como también el ámbito universitario, lo que implica poner a disposición maestros/docentes de apoyo, así como otros roles y perfiles profesionales que apoyen a los docentes y a los estudiantes que lo requieran.

La formación docente inicial y continúa debe profundizar en educación inclusiva, las pedagogías inclusivas y cooperativas y el modelo social de la discapacidad como parte central de la currícula para generar un cambio de mirada hacia una verdadera educación inclusiva. Es Imprescindible trabajar en un proceso de transformación de los espacios educativos que garantice la mayor inclusión e integración de las personas con discapacidad en la educación.

4- Salud y rehabilitación:

Es necesario incorporar definitivamente el efectivo acceso a la rehabilitación en las metas prestacionales del Sistema Nacional Integrado de Salud. También es necesario trabajar junto a los prestadores en un esquema eficaz de accesibilidad a todos los servicios sanitarios, trabajando en la eliminación paulatina de las barreras físicas, comunicacionales y actitudinales en todos los niveles de atención.

El Ministerio de Salud Pública deberá trabajar en la formación al personal de la salud, así como también en protocolos de atención, incorporando dichas cuestiones en las metas prestacionales del Sistema Nacional Integrado de Salud.

La próxima ley de presupuesto deberá garantizar partidas presupuestales para el cumplimiento de dichas metas.

5- Inclusión laboral:

Para dar correcto cumplimiento a las cuotas establecidas por ley, es necesario generar un sistema de apoyos para el ámbito laboral.

En el ámbito público, la experiencia demuestra que es necesario que exista voluntad política por parte de los jerarcas en cada organismo, así como también formación a los equipos de gestión humana y la contratación de operadores laborales, al menos uno por organismo.

Todos los jerarcas deben comprometerse a diseñar un plan de inclusión que de correcto cumplimiento a la cuota establecida por la ley N. º 18.651.

En el ámbito privado, se deberá avanzar con la implementación de la ley N.º 19.691, generando un esquema de trabajo para la inclusión laboral e impulsando económicamente a aquellos planes de la sociedad civil y las empresas que han demostrado ser exitosos.

Debe fiscalizarse el cumplimiento de estas leyes.

6- Accesibilidad y urbanismo:

La accesibilidad universal es la condición previa con la que deben contar las personas con discapacidad para el ejercicio de cualquier derecho.

Es crucial trabajar junto a los Gobiernos Departamentales en la actualización de la normativa urbana en clave de accesibilidad. Además, debemos generar un fondo de incentivo nacional que estimule intervenciones urbanísticas de diseño universal, con énfasis en la construcción de veredas, rampas accesibles y señalética para un tránsito seguro.

En materia de transporte, a partir de la implementación efectiva del baremo único, será imprescindible avanzar en la efectiva la implementación del pase libre nacional.

7- Vivienda, autonomía y vida adulta:

Se deberá idear e implementar de manera urgente un plan de refacciones accesibles para hogares de personas con discapacidad que no puedan costear esas reformas.

Es necesario armonizar la normativa a la luz del artículo 12 de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad para que pueda reconocerse plenamente su capacidad jurídica en igualdad de condiciones y en todos los aspectos de la vida a través de la creación de un régimen de apoyos y salvaguardias para la toma de decisiones de las personas con discapacidad que lo requieran. Esto es fundamental para el tránsito hacia una vida autónoma.

En lo vinculado a la vida adulta de las personas con discapacidad en situación de extrema vulnerabilidad y dependencia, es necesario trabajar con mayor rapidez en un

cambio de modelo que apueste por hogares que promuevan una verdadera vida independiente con los sistemas de apoyo que se requieran.